

San Ramón de la Nueva Orán 13 FEB 2026

Expediente Electronico N° ORA-275/2025.-
Resolución N° D-ORAN-047/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de Adscripción solicitada por la Abog. Estefanía Alejandra García, D.N.I. N° 33.627.719 a la Cátedra **“Optativa III: Enfermería Legal y Forense”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Adscripción designada mediante Resolución N° CD-ORAN-284/2025, eleva el Acta Dictamen correspondiente, aconsejando aprobar el proyecto de adscripción presentado por la Abog. Estefanía Alejandra García.

Que, de acuerdo al Punto XIII del Artículo 1° de la Resolución N° 140/2000 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y modificatorias, Reglamento de Procedimiento sobre Adscripciones a Cátedras de la Sede Regional Orán, establece que: **“... Corresponde al Consejo Directivo de la Facultad decidir sobre la aprobación o no del Dictamen de la Comisión de Adscripción y emitir la Resolución correspondiente...”**.-

Que, Secretaría Académica informa que corresponde aprobar el Acta Dictamen de la Comisión de Adscripción y Designar a la Abog. Estefanía Alejandra García, como Profesional Adscripto en la asignatura **“Optativa III: Enfermería Legal y Forense”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

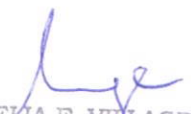
LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Acta Dictamen emitido por la Comisión que entendió en la solicitud de Adscripción de la Abog. Estefanía Alejandra García, D.N.I. N° 33.627.719, en la asignatura **“Optativa III: Enfermería Legal y Forense”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

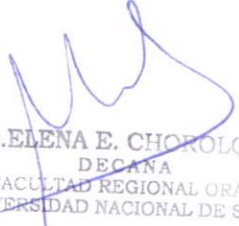
ARTÍCULO 2°: Designar a la Abog. Estefanía Alejandra García, D.N.I. N° 33.627.719, como Profesional Adscripto en la asignatura **“Optativa III: Enfermería Legal y Forense”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la Interesada, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y Miembros de la Comisión de Adscripción para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA